ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 35
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO SOMETIDO POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EN SUSTITUCIÓN DEL PROPUESTO POR LA EMPRESA AUTOCENTRO DEL SUR, INCORPORADO, PARA SATISFACER SU DEUDA POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<<*****>>>>>>>>>

POR CUANTO: La Empresa AutoCentro del Sur, Incorporado, dedicada a la venta de vehículos de motor, opera desde sus facilidades localizadas en la Carretera Estatal PR-1, Kilómetro 125.5, en Ponce, Puerto Rico, con dirección postal en el Apartado 1244, Ponce, Puerto Rico 00733, y los números de teléfono (787) 842-3131 y 842-3196;

POR CUANTO: La empresa AutoCentro del Sur, Incorporado, adeuda al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($267,132.39)** por conceptos de Patentes Municipales impuestas al amparo de la Ley

Número 113 del 10 de julio de 1974, según enmendada, 21 LPRA 651 *et seq.*, correspondiente a los años contributivos 2001-2002, 2002-2003 y 2003- 2004 por las operaciones de la mencionada Empresa en nuestra Ciudad;

POR CUANTO: Mediante comunicación del día 16 de junio de 2003 y dirigida a la Sra. Myrna Ortiz Alvarado, Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce, el Sr. Julián Gutiérrez, Presidente de la mencionada Empresa, solicitó un plan de pago para satisfacer su deuda por concepto de Patentes Municipales;

POR CUANTO: Tanto el Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde, como la Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce, le han dado su visto bueno a este plan de pago, en el ejercicio de las facultades conferidas a éstos por la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico";

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 5.005(i) de la mencionada "Ley de Municipios Autónomos", la Legislatura Municipal tendrá, entre otras facultades, la de disponer mediante ordenanza o resolución lo necesario para implantar las facultades conferidas al Municipio en lo relativo a la otorgación de convenios, en tanto y en cuanto comprometan económica y legalmente al Municipio.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar el plan de pago de Patentes Municipales para satisfacer, dentro del término de treinta y seis (36) meses, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($267,132.39)**. El plan consistirá en un (1) pronto pago de **QUINCE MIL DÓLARES ($15,000.00)**, treinta y cinco (35) pagos mensuales de **SIETE MIL, CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($7,420.34)** cada uno y un (1) último pago mensual de **SIETE MIL, CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($7,420.49)**, los cuales comenzará a pagar después de la aprobación del plan por esta Honorable Legislatura Municipal.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la División Legal y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 22 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

RES 35 Plan de Pago Autocentro del Sur POR PATENTES MUNICIPALES $267,132.39 16julio03 imvo.doc

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Número 35,** Serie de 2003-2004, **"PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO SOMETIDO POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EN SUSTITUCIÓN DEL PROPUESTO POR LA EMPRESA AUTOCENTRO DEL SUR, INCORPORADO, PARA SATISFACER SU DEUDA POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día miércoles, 16 de julio de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Freddie Martínez**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**

Hon. Waldemar Vélez

AUSENTES EXCUSADOS:
Hon. Carlos Báez
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 16 de julio de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 17 de julio de 2003, y éste la firmó el día martes, 22 de julio de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 22 de julio de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo